# ACUERDO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO POR EL QUE SE DETERMINAN LOS CRITERIOS PARA LA APROBACIÓN, ENTREGA Y DIFUSIÓN DE LOS INFORMES RELATIVOS A LOS TRABAJOS DE ESTA COMISIÓN.

Las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión Desarrollo Económico, con fundamento en lo establecido por los artículos 122 apartado A. fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 3, 13 fracción XXI, 67, 68, 70 fracción I, 72 fracciones III, VIII y X, 74 fracción XIV todos de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y 222 fracción XIII del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México tienen a bien elaborar el presente acuerdo al tenor de los siguientes:

## CONSIDERANDOS

Que el Congreso tiene entre sus principios la máxima publicidad y transparencia de las labores que le fueron conferidas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política de la Ciudad de México.

Que la Comisión de Desarrollo Económico, es un Órgano del Congreso de la Ciudad de México, constituido por el Pleno, que tiene la tarea de generar las herramientas legislativas necesarias para procurar el crecimiento y desarrollo económico de la Ciudad de México, a través del fomento de la productividad y competitividad de los sectores económicos locales, el impuso de las pequeñas, medianas y grandes empresas, así como de aquellas figuras legales establecidas por la normatividad.

Que bajo la premisa del ejercicio rendición de cuentas a la ciudadanía, el Reglamento del Congreso de la Ciudad de México contempla dar a conocer por diversos medios de divulgación las actividades o labores realizadas de forma semestral.

Que la Comisión de Desarrollo Económico de la II Legislatura del Congreso de la Ciudad, quedó formalmente instalada el día 25 de octubre de 2021.

Que el Reglamento del Congreso de la Ciudad de México establece que los informes de actividades de las comisiones, serán semestrales y deben remitirse a la Junta de Coordinación Política y a la Mesa Directiva a efectos de dar a conocer los mismos al Pleno del Congreso y para los trámites administrativos correspondientes; así como a la Coordinación de Servicios parlamentarios para su divulgación en la

página Web del Congreso, basados en el principio de Parlamento abierto y máxima publicidad.

Que teniendo en cuenta las labores legislativas, de atención y orientación ciudadana de las Diputadas y Diputados integrantes de esta comisión, sumada a las actividades desarrolladas en otras comisiones y a los trabajos del pleno del Congreso, las fechas propuestas en el Programa de Trabajo Anual pueden encontrarse desfasadas para la aprobación de los informes respectivos, lo cual retrasaría el hecho de enterar a la ciudadanía de las labores que se realizan en este órgano dictaminador.

Que para estar en posibilidad de dar cumplimiento a las obligaciones del Reglamento del Congreso de la Ciudad, así como aquellas en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para la difusión de los informes de actividades de esta comisión, es preciso establecer mecanismos que hagan eficaz y ágil la emisión de los informes y su respectiva remisión administrativa, para los efectos correspondientes.

Que las versiones estenográficas y las actas de cada sesión de la comisión reflejan los trabajos de las diputadas y los diputados integrantes; sumado a los oficios de convocatoria, listas de asistencia y demás instrumentos documentales, que en su conjunto forman parte integral del acervo de esta comisión.

Que las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Económico, con fundamento en lo previsto por los artículos 3, 13 fracción XXI y CXVIII, 67, 68, 70 fracción I, 72 fracciones III, VIII y X, 74 fracción XIV, todos de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y 222 fracción XIII del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, tienen a bien tomar los siguientes:

## ACUERDOS

**PRIMERO.** Los informes semestrales se integrarán con los acervos con que cuenta la Secretaría Técnica de la Comisión, tales como oficios, convocatorias y demás instrumentos documentales y evidencias fotográficas de los periodos que se informen; sumado a las versiones estenográficas, actas de las sesiones, listas de asistencia, entre otros.

**SEGUNDO.** A fin de detener la difusión ordinara y de manera oportuna del contenido de los informes que esta Comisión, debe remitir a la Unidad de Transparencia, Mesa Directiva, Coordinación de Servicios Parlamentarios y Junta de Coordinación Política, todas de este H. Congreso, se tendrán por aprobados los informes respectivos cuando en ellos conste la firma de la Junta Directiva de la Comisión; sin necesidad de la celebración de sesión ordinaria o extraordinaria; por lo que de forma inmediata deberán ser remitidos por la Presidencia de la misma, o bien por la Secretaría Técnica.

**TERCERO.** Una vez remitidos los informes acorde con lo previsto por el Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, dichos documentos deberán ser enviados por la Secretaría Técnica a las Diputadas y los Diputados integrantes, para constancia y expediente respectivo.

Dado en el recinto legislativo de Donceles, a los 17 días del mes de noviembre del año 2021, firmado para constancia y conformidad de los integrantes de la Comisión de Desarrollo Económico:

| | | |
|---|---|---|
| **PRESIDENCIA** | Esther Silvia Sánchez Barrios | |
| **VICEPRESIDENCIA** | Raúl De Jesús Torres Guerrero | |
| **SECRETARÍA** | Adriana María Guadalupe Espinosa de los Monteros García | |
| **INTEGRANTE** | José Fernando Mercado Guaida | |
| **INTEGRANTE** | Alberto Martínez Urincho | |
| **INTEGRANTE** | María Guadalupe Chávez Contreras | |
| **INTEGRANTE** | Ricardo Janecarlo Lozano Reynoso | |
| **INTEGRANTE** | Ricardo Rubio Torres | |

| | | |
|---|---|---|
| **INTEGRANTE** | Polimnia Romana Sierra Bárcena | |